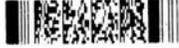


217198 31 AGO 2016



11320160831217198

Santiago, miércoles 31 de agosto de 2016

Señor Jorge Bermúdez
Contralor General de la República
Presente

Con ocasión del allanamiento, por parte de Carabineros, en las oficinas administrativas de la Federación de Tenis de Chile, institución deportiva sin fines de lucro que funciona como arrendataria del Serviu en una parte del área verde del Parque Intercomunal Araucano, comuna de Las Condes, con acceso por calle Cerro Colorado 4661, entre Alonso de Córdova y Américo Vespucio Norte, en ciertas oportunidades hemos denunciado en distintas instancias públicas el mal uso de ese predio fiscal, partiendo por el propio Serviu, la Dirección de Obras Municipales de Las Condes por construcciones sin permisos, e incluyendo naturalmente a su servicio fiscalizador.

En sus dependencias se encuentra la columna de prensa “Los beneficios privados de un parque público” en donde años atrás acusamos a unos empresarios que, con motivo de una anterior concesión del terreno, engañaron al Minvu, razón por la cual fue necesario desalojar a esos particulares con un fallo de la Corte Suprema.

Respecto de lo que estamos viviendo, nuestra fundación previno oportunamente al Serviu en orden a que no suscribiera un contrato de arrendamiento con la Federación de Tenis porque conocíamos su experiencia con otras canchas en la comuna de San Miguel, pero ese organismo de gobierno dependiente del Minvu, sin evaluar los antecedentes entregados, irresponsablemente procedió a entregarle las 22 canchas de tenis a su actual arrendatario, el que ya eliminó tres (3) canchas de ellas para otros propósitos comerciales.

Ahora bien, conocemos el categórico Informe Final de Investigación Especial N° 224 del 19 de agosto de 2015 elaborado por el Comité de Auditoría de Vivienda de la División de Infraestructura y Regulación de la Contraloría General de la República y por ello, con esta presentación, le consultamos en qué fecha se dará cumplimiento a su Dictamen N° 95132 del 1° de diciembre de 2015 dirigido al Director del Serviu para que, por las irregularidades detectadas, se pusiera término al contrato de arrendamiento con esa Federación de Tenis, lo que le fue expresado al suscrito en su informe N° 103541 del 31 de diciembre de 2015.

En espera de su pronta acción de apremio efectivo al servicio público negligente, lo saludamos muy atentamente.

Patricio Herman
Fundación “Defendamos la Ciudad”
www.defendamoslaciudad.cl
9 258 5459